



14/12/2023

VOTACIÓ DE LA MOCIÓ DE Cs SOBRE L'ACCIÓ EXTERIOR DE LA GENERALITAT (tram. 302-00359/13) *

El Parlamento de Cataluña insta al Govern de la Generalitat a:

1.No utilizar los recursos públicos, fruto de los impuestos que pagan todos los ciudadanos catalanes, que se destinan a la acción exterior que desarrolla el Govern de la Generalitat a través de cualquiera de sus Departamentos para interferir en la política exterior que compete en exclusiva al Gobierno de España ni para promocionar el separatismo y denigrar a España y sus instituciones democráticas.

Rebutjat: per 21 vots a favor (Vox, Cs, PPC, el diputat no adscrit i un diputat d'ERC) i 107 en contra (PSC-Units, ERC, JxCat, CUP i ECP)

2. Desarrollar la competencia de acción exterior de conformidad con las leyes nacionales y autonómicas que le son de aplicación, respetando en todo momento la distribución competencial y de acuerdo con los principios de unidad de acción, lealtad institucional y defensa de los intereses de Cataluña y, por tanto, de España en el exterior.

Rebutjat: per 10 vots a favor (Cs, PPC i el diputat no adscrit), 108 en contra (PSC-Units, ERC, JxCat, CUP i ECP) i 10 abstencions (Vox)

3. Evitar que las delegaciones del Govern de la Generalitat en el exterior contraten con dinero público servicios de diplomacia, asumiendo en cualquier caso que la Generalitat de Cataluña ha de ser transparente en los procesos de contratación pública y ha de permitir que el Parlamento pueda ejercer de forma efectiva su función de control a la labor del gobierno.

4. Presentar en sede parlamentaria, en el plazo improrrogable de treinta días desde la aprobación de esta moción, un informe detallado de los servicios prestados y de los trabajos e informes realizados por los lobbies extranjeros que hayan sido contratados por el Gobierno de la Generalitat desde el inicio de la X Legislatura hasta el presente, tengan o no contrato vigente, con inclusión del coste que dichos servicios hayan supuesto para las arcas públicas.

5. Abstenerse de abrir delegaciones en el exterior que no cumplan las competencias en materia exterior que se derivan del Estatuto de Autonomía de Cataluña, para defender y promover los intereses de nuestra Comunidad Autónoma, respetando de forma escrupulosa la competencia del Gobierno de España en materia de relaciones exteriores; que persigan intereses contrarios a los intereses de España en el exterior; y que no cuenten previamente con el informe favorable del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Rebutjat: per 10 vots a favor (Cs, PPC i el diputat no adscrit), 108 en contra (PSC-Units, ERC, JxCat, CUP i ECP) i 10 abstencions (Vox)

En compliment de la legislació vigent en matèria de protecció de dades, us informem que heu rebut aquest escrit perquè la vostra adreça està inclosa en un fitxer de responsabilitat del Parlament de Catalunya per a ús del Departament de Comunicació. Les dades no seran cedides a tercers i un cop finalitzat el servei les destruïrem. Podreu modificar o cancel·lar aquest servei adreçant-vos a premsa@parlament.cat



PARLAMENT DE CATALUNYA

Departament de Comunicació

6. Reconocer que la acción exterior de la Generalitat de Cataluña está sometida al control de legalidad existente en todos los estados democráticos compuestos y, consecuentemente, someter su ejercicio al control parlamentario y conforme a los principios de buen gobierno y transparencia exigible a toda Administración Pública cuyas funciones institucionales están sufragadas con el dinero público que aporta el conjunto de la ciudadanía.

7. Abrir un portal específico en el que se publique y se pueda consultar de forma constante e inmediata la agenda de los delegados y de otros miembros de las delegaciones del Govern en el exterior, de forma que conste el lugar y la fecha de las reuniones que mantengan, las llamadas de teléfono, correos electrónicos o mensajería exprés, las personas contactadas, el objetivo de dichos contactos y, si hubiera gasto público, el detalle del mismo, tal y como exige la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

8. Presentar anualmente, en sede parlamentaria, un informe detallado sobre las actividades realizadas por las delegaciones en el exterior. Dicho informe deberá contener las medidas de coordinación, cooperación y respeto al principio de unidad de acción exterior del Estado, que las delegaciones exteriores del Gobierno y el propio Departamento de Acción Exterior y Unión Europea hayan tomado al respecto.

9. Dejar sin efecto el acuerdo de gobierno de fecha 10 de octubre de 2023 por el que se aprueba el Proyecto de ley de modificación de la Ley 16/2014 de acción exterior y de relaciones con la Unión Europea, evitando así crear un nuevo cuerpo de funcionarios adscritos a la Generalitat, puesto que las funciones específicas que se pretenden asignar a este nuevo cuerpo funcional pueden ser ejercidas, con plenas garantías de eficacia y eficiencia, por personal funcionario ya encuadrado al servicio de la Generalitat. El Parlamento de Cataluña manifiesta la conveniencia de que:

10. La consejera de Acción Exterior y Unión Europea solicite comparecer en sesión informativa ante la Comisión de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación, al menos una vez al año, para someterse al escrutinio específico de los grupos parlamentarios sobre la actividad de las delegaciones del Govern en el exterior.

11. Los delegados exteriores del Govern, a instancia del Departamento de Acción Exterior y Unión Europea, soliciten su comparecencia ante la Comisión de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación, al menos una vez al año, para rendir cuentas de forma específica sobre la actividad y los recursos públicos empleados por sus respectivas delegaciones

Rebutjats: per 21 vots a favor (Vox, Cs, PPC, el diputat no adscrit i un diputat d'ERC) i 107 en contra (PSC-Units, ERC, JxCat, CUP i ECP)

** Les votacions recollides són les fetes públiques per la presidenta, que inclouen el vot telemàtic acordat per la Mesa el 29 d'agost*